

Nº Expediente:	CG-2021/2821/0092
Unidad Proponente:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

OBJETO del contrato:	SERVICIOS DE REGISTRO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN MATERIA DE MARCAS Y DOMINIOS DE INTERNET DE IBERMUTUA
-----------------------------	---

Fecha:	MARZO/2021	Doc.:	INFORME VALORACIÓN – CRITERIOS SUBJETIVOS (JUICIO DE VALOR) - MOD_CON_04.01-v06
--------	-------------------	-------	--

ANTECEDENTES:

Se procede a examinar la documentación técnica, presentada por las empresas licitantes, conforme a lo recogido en los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor:

Criterios	Puntuación Máxima	
2. Criterios sometidos a un juicio de valor		30
2.1. <i>Sistema de Informes en materia de Propiedad Intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua</i>	10	
2.2. <i>Sistema de alertas y avisos sobre vencimientos, renovaciones o investigaciones vía denuncias o recursos</i>	10	
2.2. <i>Calidad de los Informes de asesoramiento sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual de titularidad de Ibermutua o referidos a terceros</i>	10	

Cuya valoración máxima es de **30 puntos**, ponderables en función de un juicio de valor.

2.1 Sistema de Informes en materia de Propiedad Intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua. Hasta 10 puntos.

- a) Cuando la valoración del sistema de informes en materia de Propiedad Intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua se ajuste a las necesidades de información en esta materia y supere sustancialmente a los requisitos exigidos en el Pliego: 10 puntos
- b) Cuando la valoración del sistema de informes en materia de Propiedad Intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua se ajuste a las necesidades de información en esta materia y supere moderadamente a los requisitos exigidos en el Pliego: 7 puntos

- c) Cuando la valoración del sistema de informes en materia de Propiedad Intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua se ajuste a las necesidades de información en esta materia y se ajuste o supere levemente a los requisitos exigidos en el Pliego: 5 puntos
- d) Cuando la valoración del sistema de informes en materia de Propiedad Intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua se ajuste a las necesidades de información en esta materia y sea contemplado, pero resulte insuficiente a los requisitos exigidos en el Pliego: 2 puntos
- e) Cuando la valoración del sistema de informes en materia de Propiedad Intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua se ajuste a las necesidades de información en esta materia y sea contemplado, pero no supere a los requisitos exigidos en el Pliego: 0 puntos

2.2 Sistema de alertas y avisos sobre vencimientos, renovaciones o investigaciones vía denuncias o recursos. Hasta 10 puntos

- a) Cuando la valoración del sistema de alertas y avisos sobre vencimientos, renovaciones o investigaciones vía denuncias o recursos se ajuste a las necesidades de información en esta materia y supere sustancialmente a los requisitos exigidos en el Pliego: 10 puntos
- b) Cuando la valoración del sistema de alertas y avisos sobre vencimientos, renovaciones o investigaciones vía denuncias o recursos se ajuste a las necesidades de información en esta materia y supere moderadamente a los requisitos exigidos en el Pliego: 7 puntos
- c) Cuando la valoración del sistema de alertas y avisos sobre vencimientos, renovaciones o investigaciones vía denuncias o recursos se ajuste a las necesidades de información en esta materia y se ajuste o supere levemente a los requisitos exigidos en el Pliego: 5 puntos
- d) Cuando la valoración del sistema de alertas y avisos sobre vencimientos, renovaciones o investigaciones vía denuncias o recursos se ajuste a las necesidades de información en esta materia y sea contemplado, pero resulte insuficiente a los requisitos exigidos en el Pliego: 2 puntos
- e) Cuando la valoración del sistema de alertas y avisos sobre vencimientos, renovaciones o investigaciones vía denuncias o recursos se ajuste a las necesidades de información en esta materia y sea contemplado, pero no supere a los requisitos exigidos en el Pliego: 0 puntos

2.3 Calidad de los Informes de asesoramiento sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual de titularidad de Ibermutua o referidos a terceros. Hasta 10 puntos

- a) Cuando la valoración de la calidad de los Informes de asesoramiento sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual de titularidad de Ibermutua o referidos a terceros se ajuste a las necesidades de información en esta materia y supere sustancialmente a los requisitos exigidos en el Pliego: 10 puntos
- b) Cuando la valoración de la calidad de los Informes de asesoramiento sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual de titularidad de Ibermutua o referidos a terceros se ajuste a las necesidades de información en esta materia y supere moderadamente a los requisitos exigidos en el Pliego: 7 puntos
- c) Cuando la valoración de la calidad de los Informes de asesoramiento sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual de titularidad de Ibermutua o referidos a terceros se ajuste a las necesidades de información en esta materia y se ajuste o supere levemente a los requisitos exigidos en el Pliego: 5 puntos
- d) Cuando la valoración de la calidad de los Informes de asesoramiento sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual de titularidad de Ibermutua o referidos a terceros se ajuste

a las necesidades de información en esta materia y sea contemplado, pero resulte insuficiente a los requisitos exigidos en el Pliego: 2 puntos

e) Cuando la valoración de la calidad de los Informes de asesoramiento sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual de titularidad de Ibermutua o referidos a terceros se ajuste a las necesidades de información en esta materia y sea contemplado, pero no supere a los requisitos exigidos en el Pliego: 0 puntos.

Para la valoración de estos juicios de valor las empresas licitadoras han de presentar un documento con arreglo al modelo que figura en el Pliego en el ANEXO IV.1 “Memoria expositiva de los criterios sometidos a un juicio de valor” que vendrá numerada y con un índice en el que se especifiquen cada uno de los apartados de la cláusula 19.2.1 del cuadro de características, no podrá tener una extensión superior a diez (10) hojas a simple cara, en tamaño DIN-A4, espaciado sencillo, letra Arial 11. Dentro de esta extensión se computarán todas las hojas (portada, índices, fotografías, anexo, etc.).

La superación del límite de extensión señalado (número de hojas y caras), la no numeración de las mismas y la no aportación de la Memoria en soporte virtual supondrá la no valoración de este apartado y, por tanto, que la oferta se valore en este ítem con cero (0) puntos.

Con carácter general, las ofertas se presentarán en formato pdf

VALORACIÓN:

Se valora la/s Memoria/s justificativa/s de las siguiente/s empresa/s admitida/s al proceso de licitación:

- CLARKE MODET

CLARKE MODET

El documento MEMORIA presentado por CLARKEMODET consta de DIEZ (10) hojas, por lo que cumple las especificaciones requeridas en apartado del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.1 Sistema de Informes en materia de Propiedad Intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua. Hasta 10,00 puntos.

La empresa CLARKEMODET propone en este apartado lo siguientes elementos:

- La empresa propone un acceso on line propio para IBERMUTUA dónde disponer de la información sobre el estatus de los registros, información de facturas, personas del equipo asignado Se valoran las características técnicas, pantallas y paneles de información contenidos en la Memoria.
- Valoración de derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, incluyendo valoración económica y eventuales estudios de royalties.
- Auditorías periódicas de la cartera de Propiedad Industrial e Intelectua de Ibermutua a efectos de verificación de que utilización es idéntica a la registral, detectar posibles desviaciones, así como llevar a cabo las correcciones necesarias.
- Además, CLARKEMODET proporciona soporte a la generación de herramientas para control interno por parte de IBERMUTUA de la cartera de marcas, dominios y diseños incluyendo Dossieres específicos por marca y asesoramiento en la racionalización de signos distintivos en uso
- Asimismo, se contempla explícitamente la realización de informes e intermediación en las negociaciones con las entidades de gestión correspondientes (SGAE, AIE, AGEDI) respecto al pago de derechos de comunicación pública, así como negociación de licencias de redes digitales.

En este criterio le corresponde una valoración **del sistema de informes en materia de propiedad intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua que se ajusta y supera sustancialmente las especificaciones del Pliego**, atribuyéndole una puntuación de **10 puntos en este apartado**.

2.2 Sistema de alertas y avisos sobre vencimientos, renovaciones o investigaciones vía denuncias o recursos. Hasta 10,00 puntos

- En la memora se enuncia que el sistema de alertas se articula mediante su servicio para mantener en vigor los derechos de Propiedad Industrial, incluyendo patentes, signos distintivos, y diseños, con la representación especializada ante las Oficinas de Patentes y Marcas tanto nacionales como internacionales
- En la descripción de dicho sistema, la empresa detalla que proporciona información con seis meses de antelación las fechas de renovación y/o pagos de las anualidades. La información es enviada como sucesivos recordatorios al vencimiento y con la información relevante para Ibermutua para decidir el mantenimiento o no.

- Además, la empresa CLARKEMODET se compromete a la emisión de los avisos periódicos de publicaciones de solicitudes de marcas y nombres comerciales, publicados en el boletín de la OEPM, la EUIPO, la OMPI y restante oficinas y registros mundiales.
- CLARKEMODET establece en su propuesta el mecanismo de información puntual relativo a la existencia de solicitudes de marcas idénticas o similares nacionales, regionales, internacionales o en terceros países y también de nombres de dominios que puedan ser lesivas para los intereses de IBERMUTUA.
- En la vigilancia de dominios, CLARKE MODET incluirá información detallada de los dominios lesivos y una relación de acciones para defender los derechos de IBERMUTUA.
- CLARKEMODET proporciona dentro de este sistema de alertas, información y asesoramiento sobre cualquier notificación recibida con relación a cualquier procedimiento generado por cualquier entidad pública y privada y que pudiera afectar a la validez de los registros de cartera.
- Adicionalmente, CLARKEMODET señala en su Propuesta tanto el responsable de cuenta, como el equipo interdisciplinar asignado a IBERMUTUA con relación a los servicios contenidos en el Pliego que se licita.

En este criterio le corresponde una valoración **del sistema de alertas de avisos y vencimientos, renovaciones e investigaciones que se ajusta y supera sustancialmente las especificaciones del Pliego** atribuyéndole una puntuación de **10,00 puntos en este apartado.**

2.3 Calidad de los Informes de asesoramiento sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual de titularidad de Ibermutua o referidos a terceros. Hasta 10,00 puntos

El contenido de los informes de asesoramiento que CLARKEMODET enuncia en su Memoria contiene los siguientes elementos:

- Información respecto a la Creación de Derechos consistente en el asesoramiento previo al registro de una invención, una marca u otros derechos para recomendar la estrategia de protección más adecuada para IBERMUTUA, a nivel nacional e internacional. Incluye tanto la modalidad o combinación de modalidades específicas más apropiadas (Marcas, Nombres Comerciales, Patentes, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, etc.) como la visión general de la cartera y el impacto sobre los derechos ya existentes.
- Informes previos de registrabilidad de Signos Distintivos que incluyen la búsqueda de Marcas y Nombres Comerciales, tanto en España como a nivel internacional.
- Asesoramiento jurídico específico para el uso y explotación de los derechos marcarios en contratos, actividades en coexistencia de marcas y acciones con terceros por parte de IBERMUTUA.

En este criterio le corresponde una valoración **de la calidad de los informes sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual propiedad de Ibermutua o referidos a terceros que se ajusta y supera moderadamente las especificaciones del pliego** atribuyéndole una puntuación de **7,00 puntos en este apartado.**

RESUMEN VALORACIÓN TOTAL

Como resumen general, la empresa **CLARKE MODET**, le corresponde una valoración total de 27,00 puntos.

RESUMEN

El cuadro resumen general con todas las puntuaciones obtenidas es el siguiente:

	Criterio nº 2.1	Criterio nº 2.2	Criterio nº 2.3	TOTAL
CLARKE MODET	10,00	10,00	7,00	27,00

Fdo.: D. Adolfo Jiménez Reguillo
Dirección de Comunicación, Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa.